

POA-2024 (Plan Operativo Anual -2024)

Ayuntamiento de Bilbao – Euskal Fondoa

Dentro del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Bilbao y Euskal Fondoa, aprobado en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Bilbao de fecha 31 de mayo de 2023, en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025 y en aplicación de su cláusula tercera, las partes acuerdan el siguiente POA-2024.

PRIMERA.- Acciones incluidas en el Plan Operativo Anual 2024 de colaboración y aportación financiera a los mismos.

Las acciones constitutivas del Programa de cooperación para 2024 son las siguientes:

Proyectos Capítulo 7 Transferencias de inversión.

Nº	REF	PROYECTO	PPTO aprobado EF	Aporte BILBAO	FINALIZACION	Plazo Justificación
1	p355k-24	Construcción drenaje, canal y adoquinado, en barrio Las Cruces, Fase II, Tipitapa, NICARAGUA	172.532 €	59.000 €	31.12.2025	31.03.2026
2	p368k-24	Mejoramiento sistema de agua potable en aldea Campur, Fase I, San Pedro Carchá, Dpto. Alta Verapaz, GUATEMALA	185.577 €	59.000 €	31.12.2025	31.03.2026
3	p356k-24	Mejora abastecimiento y saneamiento en comunidades La Culebra y La Argentina, San Carlos, Dpto. Río San Juan, NICARAGUA	129.150 €	25.000 €	31.12.2025	31.03.2026
4	p374k-24	Consolidación programa Atención Integral a personas adultas mayores Habana Vieja, Ciudad de La Habana, CUBA	288.043 €	59.000 €	31.12.2025	31.03.2026
5	p369k-24	AKUAL - Programa Interinstitucional de cooperación de agua y saneamiento Euskadi - Centroamérica, 3ª edición. Fase I	217.391 €	59.000 €	31.12.2026	31.03.2027
6	P359k-24	Sistema de agua potable y saneamiento en el cantón El Volcancillo Fase II , Jocoaitique, Dpto.MorazánEL SALVADOR	152.633 €	59.000 €	31.12.2025	31.03.2026
TOTAL				320.000 €		

Proyectos Capítulo 4 Transferencias Corrientes

Nº	REF	PROYECTO	PPTO aprobado EF	Aporte BILBAO	FINALIZACION	Plazo Justificación
7	P330k-24	Fortalecimiento institucional en Dpto. Alta Verapaz para una ciudadanía libre de violencia de género, fase IV, GUATEMALA	142.696 €	8.000 €	31.12.2025	31.03.2026
8	p378s-24	Programa de prácticas y Trabajos Fin de Grado en cooperación al desarrollo de la UPV/EHU y Gaztenpatia (curso 24/25)	43.478 €	9.000 €	31.12.2025	31.03.2026
9	P376-24	Fortalecimiento de las distintas direcciones del Ministerio de Transporte y Energía en los Campamentos de Tindouf, RASD	224.456 €	8.000 €	31.12.2025	31.03.2026
TOTAL				25.000 €		

Las fechas de finalización son las previstas a la hora de la formalización del POA 2024. Esta fecha de finalización se podrá ampliar mediante autorización expresa del Ayuntamiento de Bilbao, en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y demás normas de desarrollo.

SEGUNDA: Aportación de EUSKAL FONDOA

La aportación de EUSKAL FONDOA consistirá en:

- Gestión y seguimiento de los proyectos y programas incluidos en el presente programa.
- Información al Ayuntamiento de Bilbao de las acciones y programas de cooperación llevados a cabo por las demás entidades miembro de EUSKAL FONDOA así como por los demás Fondos municipales de Cooperación de otras autonomías.
- Información de programas y oportunidades de cooperación de instituciones internacionales.

TERCERA: Aportación del Ayuntamiento de Bilbao

A) Aportación financiera

El Ayuntamiento de Bilbao destinará al presente POA-2024, con cargo a la partida presupuestaria de Cooperación al Desarrollo de 2024, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (**345.000 €**) según como se establece en la cláusula primera del presente POA-2024

B) Otras aportaciones

El Área de Derechos Humanos, Convivencia, Cooperación e Interculturalidad del Ayuntamiento de Bilbao colaborará con el equipo técnico de EUSKAL FONDOA en la gestión y seguimiento de los programas de cooperación llevados a cabo conjuntamente.

En la medida de sus disponibilidades en cuanto a recursos humanos, el Ayuntamiento de Bilbao colaborará con EUSKAL FONDOA en los proyectos que el Ayuntamiento cofinancia o ha cofinanciado, a través de la asesoría y asistencia técnica de los servicios especializados, en particular:

País	Proyecto	Colaboración
Guatemala	Mejoramiento sistema de agua potable en aldea Campur, Fase I, San Pedro Carchá, Dpto. Alta Verapaz	Consortio de Aguas
Nicaragua	Mejora abastecimiento y saneamiento en comunidades La Culebra Argentina, San Carlos, Dpto. Río San Juan, NICARAGUA	
Centroamérica	AKUAL - Programa Interinstitucional de cooperación de agua y saneamiento Euskadi - Centroamérica, 3ª edición. Fase I	
El Salvador	Sistema de agua potable y saneamiento en el cantón El Volcancillo Fase II, Jocoaitique	
Cuba	Consolidación programa Atención Integral a personas adultas mayores Habana Vieja, Ciudad de La Habana	Acción Social
Guatemala	Fortalecimiento institucional en Dpto. Alta Verapaz para una ciudadanía libre de violencia de género, fase IV	Área de Igualdad y Fiestas

CUARTA: Desembolsos del Ayuntamiento de Bilbao

El Ayuntamiento de Bilbao efectuará el abono de las subvenciones mediante pago anticipado, con carácter previo a la justificación, por el importe total de la subvención concedida y sin exigir garantía alguna.

QUINTA: Responsabilidad de las acciones

EUSKAL FONDOA es el responsable de la gestión de los proyectos y programas.

El Ayuntamiento de Bilbao es el responsable de la asesoría que se pueda brindar por parte de su personal técnico a EUSKAL FONDOA.

SEXTA: Modificación del POA

Cualquier modificación sustancial del POA-2024 habrá de ser solicitada por escrito con carácter previo a su realización, al Área de Derechos Humanos, Convivencia, Cooperación e Interculturalidad del Ayuntamiento de Bilbao, quien deberá expresamente autorizarla.

Las solicitudes de modificación sustancial han de estar motivadas, especificando las repercusiones presupuestarias y del cronograma que implican. La Junta de Gobierno delega en la Delegación del Área de Derechos Humanos, Convivencia, Cooperación e Interculturalidad la autorización de estas modificaciones.

A tal efecto, se consideran modificaciones sustanciales las siguientes:

- Cambios en los proyectos que componen el POA-2024
- Cambios en los objetivos generales y/o específicos de algunos de los proyectos que componen el POA-2024
- Variaciones superiores al 20% en los importes de las partidas del presupuesto aprobadas (las variaciones presupuestarias entre partidas no podrán afectar a los costes indirectos), que no impliquen la minoración del presupuesto total del programa.
- Cambios que afecten a la ejecución de actividades en base al cronograma original.
- Ampliaciones de plazo de ejecución del proyecto.
- Ampliaciones de plazo para la presentación de la justificación.
- Otras modificaciones que de mutuo acuerdo ambas partes puedan acordar a lo largo de la ejecución del mismo

Si la modificación implica una minoración del presupuesto del POA-2024 deberá aprobarse por la Junta de Gobierno.

Cualquier otra modificación que no altere esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención podrá ser aceptada en el momento de la justificación, siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

SEPTIMA: Justificación, seguimiento, y evaluación

Euskal Fondoak deberá justificar el destino de las subvenciones mediante la forma de Cuenta justificativa simplificada según se establece en el art. 75 del Reglamento de la Ley de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), para los proyectos de Cooperación al Desarrollo. No será necesaria la inclusión de las facturas (ni originales ni fotocopias) aunque se podrá utilizar como medio de verificación la comprobación por muestreo de los justificantes imputados al proyecto. Se

deberá justificar el 100% del coste de cada uno de los proyectos tal como se indica en la cláusula primera del presente POA-2024 (Columna: Presupuesto Aprobado EF), o según las modificaciones posteriores que se puedan aprobar.

Podrá utilizarse la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo. Este informe sustituirá a la presentación de la documentación requerida en el párrafo anterior.

Si la ejecución del proyecto no supera los 24 meses, Euskal Fondoa presentará un único informe, por cada uno de los proyectos, narrativo y justificativo del 100% del coste total del proyecto incluyendo la cuenta justificativa simplificada según se establece en el art.75 referido en el anterior párrafo. Si la ejecución del proyecto supera los 24 meses presentará un informe intermedio, que puede ser exclusivamente narrativo, y un informe final narrativo y justificativo como el indicado en este párrafo.

Cuando el importe de un concepto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor (contratos de servicios y suministros 15.000 € más IVA y contratos de obras 40.000 € más IVA), la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables y/o del país donde se lleve a cabo la intervención, no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten en condiciones adecuadas. Cuando se den estas circunstancias, será necesario un informe que avale la excepcionalidad emitido por la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) correspondiente o la Embajada española acreditada en el país de la intervención, o en su defecto, la embajada correspondiente a cualquier país de la Unión Europea.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Por razones debidamente justificadas en razón del país o zona donde se lleve a cabo la intervención, la Administración podrá excepcionar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado.

Euskal Fondoa realizará asimismo un seguimiento de terreno de los proyectos de cooperación incluidos en el presente Plan en base a su planificación.

El Ayuntamiento de Bilbao podrá asimismo realizar visitas de identificación, seguimiento o revisión a los proyectos.

Y en prueba de conformidad firman las dos partes el presente Plan Operativo Anual, POA-2024, en Bilbao a xx de octubre de 2024.

Iñigo Zubizarreta
Concejal-Delegado
Ayuntamiento de Bilbao

Nati López de Munain
Presidenta de Euskal Fondoa
Alcaldesa de Elburgo/Burgelu